



**INFORME SOBRE LA PROPUESTA
DE LA DGPEM DE RETRIBUCIÓN
DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES
DEL GASODUCTO MÉRIDA-DON
BENITO-MIAJADAS, PROPIEDAD
DE GAS EXTREMADURA
TRANSPORTISTA, S.L.**

10 de julio de 2014

INF/DE/0062/14

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE LA DGPEM DE RETRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES DEL GASODUCTO MÉRIDA-DON BENITO-MIAJADAS, PROPIEDAD DE GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L.

Expediente INF-DE-0062-14

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA DE LA CNMC

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Josep María Guinart Solá

D^a Clotilde de la Higuera González.

D. Diego Rodríguez Rodríguez

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Barcelona, a 10 de julio de 2014.

Visto el expediente relativo a la retribución definitiva de las instalaciones del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas, puestas en marcha en el año 2012, titularidad de GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L., la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC acuerda emitir el siguiente:

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE LA DGPEM DE RETRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES DEL GASODUCTO MÉRIDA-DON BENITO-MIAJADAS, PROPIEDAD DE GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. Antecedentes	7
2. Objeto	9
3. Normativa aplicable	9
4. Consideraciones sobre las instalaciones	9
4.1 Sobre los requisitos para la inclusión en el régimen retributivo	9
4.1.1 Acreditación de las características técnicas	10
4.1.2 Sobre la acreditación de las inversiones realizadas	11
4.1.3 Sobre las declaraciones expresas de ayudas y subvenciones	12
4.1.4 Sobre la auditoría técnica de instalaciones con costes superiores al estándar	13
4.2 Sobre las infraestructuras recogidas en la Planificación Obligatoria	13
4.3 Sobre la retribución a cuenta reconocida a las instalaciones	14
4.4 Sobre el cálculo de la retribución	15
4.4.1 Valores unitarios a utilizar	15
4.4.2 Resultado de los cálculos	15
4.4.3 Retribución pendiente de liquidar y diferencias CNMC-Propuesta	19
4.5 Otras consideraciones sobre la Propuesta de Resolución	19

RESUMEN EJECUTIVO

El objeto de este documento es informar la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (en adelante DGPEM) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en adelante MINETUR), sobre la inclusión definitiva en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista de las siguientes instalaciones de GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L. (en adelante GAS EXTREMADURA), todas puestas en marcha en el año 2012:

- Gasoducto de transporte primario Mérida-Don Benito-Miajadas, que discurre por las provincias de Badajoz y Cáceres, con una presión de diseño de 80 bar, diámetro de 12" y una longitud de 73.084,00 m.
- 10 posiciones del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (8 de derivación y 2 de seccionamiento).
- 8 estaciones de regulación y medida (ERM) del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (3 del tipo G-250, 2 del tipo G-400 y 3 del tipo G-1000).

La retribución de estas instalaciones se calcula según lo dispuesto en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de las actividades de transporte.

Por su parte, significar que la metodología de cálculo de la DGPEM y de la CNMC es coincidente, siendo el valor de inversión a reconocer y las retribuciones calculadas por esta Comisión coincidentes con las indicadas en la Propuesta de Resolución. Según los cálculos realizados, el Valor de la Inversión a Reconocer acreditado asciende a xxxxx millones de €.

Las retribuciones definitivas a reconocer (1) a GAS EXTREMADURA, en el período 2012-2014, para las instalaciones objeto de informe, son las siguientes:

		Retribucion Definitiva a Reconocer a los Activos (1)			
		(En €)			
TIPO	INSTALACIÓN	2012	2013	2014	TOTAL 2012-2014
OL	Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (Badajoz/Cáceres)	208.727,90	2.551.514,36	2.557.165,50	5.317.407,76
POS	Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)	-	25.666,07	25.785,13	51.451,20
POS	Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	-	37.864,25	38.039,90	75.904,16
POS	Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	37.433,91	37.607,57	75.041,48
POS	Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	37.033,85	37.205,64	74.239,49
POS	Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	25.999,11	26.119,71	52.118,82
POS	Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	40.606,29	40.794,66	81.400,96
POS	Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	-	39.956,86	40.142,21	80.099,07
POS	Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	36.267,91	36.436,16	72.704,07
POS	Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	39.104,28	39.285,69	78.389,97
POS	Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	30.188,63	30.328,67	60.517,30
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	24.662,00	86.134,40	85.619,78	196.416,18
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	24.662,00	86.134,40	85.619,78	196.416,18
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	26.386,50	90.948,36	90.398,21	207.733,06
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	33.630,00	115.808,42	115.107,15	264.545,57
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	33.630,00	116.452,31	115.750,78	265.833,10
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	26.386,50	90.004,65	89.454,89	205.846,04
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	33.630,00	113.992,92	113.292,40	260.915,32
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	-	85.275,94	84.761,67	170.037,61
TOTAL INSTALACIONES		411.714,90	3.686.386,92	3.688.915,50	7.787.017,32

Las retribuciones a cuenta ya percibidas (2) por GAS EXTREMADURA, por las instalaciones, son las siguientes:

		Retribucion a Cuenta Reconocida a los Activos (2)			
		(En €)			
		IET/2812/2012 e IET/2446/2013			
TIPO	INSTALACIÓN	2012	2013	2014	TOTAL 2012-2014
OL	Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (Badajoz/Cáceres)	208.727,90	3.069.623,59	3.077.678,22	6.356.029,71
POS	Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)	-	32.520,31	32.671,18	65.191,49
POS	Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
POS	Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
POS	Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
POS	Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	32.520,31	32.671,18	65.191,49
POS	Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
POS	Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
POS	Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
POS	Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
POS	Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	49.430,87	49.660,19	99.091,06
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	24.662,00	86.784,41	86.269,52	197.715,93
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	24.662,00	86.784,41	86.269,52	197.715,93
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	26.386,50	92.279,65	91.728,95	210.395,10
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	33.630,00	115.905,51	115.204,20	264.739,71
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	33.630,00	115.905,51	115.204,20	264.739,71
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	26.386,50	92.279,65	91.728,95	210.395,10
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	33.630,00	115.905,51	115.204,20	264.739,71
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	-	86.784,41	86.269,52	173.053,93
TOTAL INSTALACIONES		411.714,90	4.322.740,23	4.328.181,16	9.062.636,29

Las retribuciones pendientes de liquidar (3) = (1) - (2) a GAS EXTREMADURA, para las instalaciones, son las siguientes:

		Retribucion Pendiente de liquidar asociada a los Activos (3)=(1)-(2)			
TIPO	INSTALACIÓN	2012	2013	2014	TOTAL 2012-2014
OL	Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (Badajoz/Cáceres)	-	-518.109,23	-520.512,72	-1.038.621,95
POS	Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)	-	-6.854,24	-6.886,05	-13.740,29
POS	Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	-	-11.566,62	-11.620,29	-23.186,90
POS	Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-11.996,96	-12.052,62	-24.049,58
POS	Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-12.397,02	-12.454,55	-24.851,57
POS	Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-6.521,20	-6.551,47	-13.072,67
POS	Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-8.824,58	-8.865,53	-17.690,10
POS	Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	-	-9.474,01	-9.517,98	-18.991,99
POS	Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-13.162,96	-13.224,03	-26.386,99
POS	Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	-10.326,59	-10.374,50	-20.701,09
POS	Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	-19.242,24	-19.331,52	-38.573,76
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	-	-650,01	-649,74	-1.299,75
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-650,01	-649,74	-1.299,75
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-1.331,29	-1.330,74	-2.662,04
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-97,09	-97,05	-194,14
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	-	546,80	546,58	1.093,39
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-2.275,00	-2.274,06	-4.549,06
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	-	-1.912,59	-1.911,80	-3.824,39
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	-	-1.508,47	-1.507,85	-3.016,32
TOTAL INSTALACIONES		-	-636.353,31	-639.265,66	-1.275.618,97

Esta Sala emite el presente informe de acuerdo con la función establecida en el artículo 7.35 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, y con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero.

1. Antecedentes

Con fecha 10 de junio de 2014 tiene entrada en esta Comisión escrito de la DGPEM solicitando informe sobre la inclusión definitiva en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista de las siguientes instalaciones de GAS EXTREMADURA, todas puestas en marcha en el año 2012:

- Gasoducto de transporte primario Mérida-Don Benito-Miajadas, que discurre por las provincias de Badajoz y Cáceres, con una presión de diseño de 80 bar, diámetro de 12” y una longitud de 73.084,00 m.
- Posiciones del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas:
 - Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)
 - Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)
 - Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)
- Estaciones de regulación y medida (ERM) del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas:
 - ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)
 - ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)
 - ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)
 - ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)

- ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)
- ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)
- ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)
- ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)

La DGPEM remite copia de la solicitud de la empresa, que incluye las declaraciones de subvenciones y las declaraciones de instalaciones cedidas o financiadas por terceros, de las autorizaciones, de las actas de puesta en marcha, de los informes de auditoría económica de todas las instalaciones, y Propuesta de Resolución de inclusión definitiva de las instalaciones en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista.

En la siguiente tabla se muestran las fechas de cada documento:

INSTALACIÓN	Fecha Resolución DGPEM de Autorización Administrativa	Fecha Acta Puesta en Marcha (PEM) Emitida por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Extremadura	Fecha Auditoría Ernst & Young, S.L.	Declaración GAS EXTREMADURA de ayudas y/o subvenciones	Declaración GAS EXTREMADURA instalaciones cedidas/financiadas por terceros	Solicitud GAS EXTREMADURA reconocimiento retributiva definitiva
Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (Badajoz/Cáceres)	10/02/2010 (*)	07-jun-12	05-sep-12	17-sep-12	17-sep-12	17-sep-12
Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)						
Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)						
Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)						
Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)						
Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)						
Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)						
Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)						
Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)						
Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)						
Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	09/07/2012 (**)	18-dic-12	7-jun-13	14-jun-13	14-jun-13	14-jun-13
ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	10/02/2010 (*)	07-jun-12	05-sep-12	17-sep-12	17-sep-12	17-sep-12
ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)						
ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)						
ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)						
ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)						
ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)						
ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)						
ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	09/07/2012 (**)	18-dic-12	7-jun-13	14-jun-13	14-jun-13	14-jun-13

(*) Resolución de la DGPEM por la que se otorga a GAS EXTREMADURA Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto Mérida-Don Benito-Majadas

(**) Resolución de la DGPEM por la que se otorga a GAS EXTREMADURA Autorización Administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto "Anexo al gasoducto Mérida-Don Benito-Majadas. Nueva posición de derivación con estación de regulación y medida G-250 (80/59), y modificación de la posición MR-MJ-09, en Don Benito (Badajoz)".

2. Objeto

El objeto de este documento es informar la Propuesta de Resolución de la DGPEM, sobre la inclusión definitiva en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas, junto con sus posiciones y ERM's, propiedad de GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L.

3. Normativa aplicable

El Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, *por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008*, donde se establece la metodología de cálculo de la retribución anual de cada una inversiones en instalaciones de transporte.

El Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, dispone en su artículo 15 que *“las actividades reguladas destinadas al suministro de gas natural serán retribuidas económicamente en la forma dispuesta en el presente Real Decreto con cargo a las tarifas, los peajes y cánones”*.

4. Consideraciones sobre las instalaciones

4.1 Sobre los requisitos para la inclusión en el régimen retributivo

El artículo 5 del Real Decreto 326/2008 establece que, junto a las solicitudes de inclusión de las instalaciones de transporte en el Régimen Retributivo del sistema gasista, se debe adjuntar:

- a) La Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y acta de puesta en servicio definitiva de la instalación.
- b) El valor de inversión real realizada, debidamente auditada, desglosada por conceptos de coste y detallando, para cada gasoducto, estación de compresión y estación de regulación y medida, las características técnicas relevantes para el cálculo de la retribución.
- c) La declaración expresa de ayudas y aportaciones de fondos públicos o medidas de efecto equivalente.
- d) La declaración de instalaciones cedidas y financiadas total o parcialmente por terceros.

Adicionalmente el artículo 4.1 del Real Decreto 326/2008, establece que, en su caso, se deberá aportar una auditoría técnica que justifique que los costes incurridos son superiores a los valores unitarios por sus especiales características y/o problemáticas.

Tal y como se indica en los antecedentes, la DGPEM adjunta en el expediente documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos, junto con la Propuesta de Resolución. Una vez analizada la documentación, se realizan las siguientes consideraciones.

4.1.1 Acreditación de las características técnicas

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1.a) del Real Decreto 326/2008, GAS EXTREMADURA aporta las Autorizaciones administrativas y de aprobación del proyecto de ejecución, así como las Actas de puesta en servicio de las instalaciones. En éstas se recogen las características fundamentales y necesarias para el cálculo correcto de la retribución de las instalaciones, las cuales se resumen en las siguientes tablas:

GASODUCTO:

a) Obra lineal:

Tipo	Identificación de la instalación	Provincia	Posición inicial	Posición final	Características técnicas			
					Longitud (metros)	Diámetro	Presión de diseño	Tipo acero
Gasoducto	Mérida-Don Benito-Miajadas	Badajoz/Cáceres	O-24	MR-MJ-09	73.084,00	12	80	API5L X-42

b) Posiciones:

Tipo	Identificación de la instalación	Ubicación			Características técnicas			
		PK Gasoducto	Municipio	Provincia	Diámetro	Tipo de posición (S/D/T) (*)	Simultánea/posterior	Tipo gasoducto aguas abajo (***)
Posición	MR-MJ-01	0,10	Mérida	Badajoz	12	S	Simultánea	-
Posición	MR-MJ-02	10,70	Valverde de Mérida			D		AD
Posición	MR-MJ-03	20,10	Guareña			D		AD
Posición	MR-MJ-04	24,80	Guareña			D		AD
Posición	MR-MJ-05	36,30	Medellín			S		-
Posición	MR-MJ-06	44,80	Medellín			D		AD
Posición	MR-MJ-07	50,40	Miajadas	Cáceres		D	AD	
Posición	MR-MJ-08	2,50	Medellín	Badajoz		D	AD	
Posición	MR-MJ-09	13,30	Don Benito			D	AD	
Posición	MR-MJ-09.01	13,30	Don Benito			D	Posterior	AD

(*) Posición de Seccionamiento (S), Posición de derivación (D), Posición Trampa Rascadores Simple (TS), Posición Trampa Rascadores Doble (TD).

(***) Si existe una derivación, debe indicarse si el gasoducto aguas debajo de la posición es un Gasoducto de Transporte (GT), una Antena para una Red de Distribución (AD), una Línea Directa (LD), o una Acometida de un Punto de Suministro (APS).

c) E.R.M.:

Tipo	Identificación de la instalación	Ubicación			Características técnicas				Caudal de salida por línea (m ³ (n)/h)
		Identificación Posición del gasoducto	Municipio	Provincia	Tamaño (Tipo G)	Presión entrada (bar)	Presión salida (bar)	Simultánea/posterior	
ERM	ERM G-250	Pos.MR-MJ-02	Valverde de Mérida	Badajoz	G-250	80	12	Simultánea (*)	6.800,00
ERM	ERM G-250	Pos.MR-MJ-03	Guareña		G-250				6.800,00
ERM	ERM G-400	Pos.MR-MJ-04	Guareña		G-400				10.880,00
ERM	ERM G-1000	Pos.MR-MJ-06	Medellín		G-1000				27.800,00
ERM	ERM G-1000	Pos.MR-MJ-07	Miajadas	Cáceres	G-1000				27.800,00
ERM	ERM G-400	Pos.MR-MJ-08	Medellín	Badajoz	G-400				10.880,00
ERM	ERM G-1000	Pos.MR-MJ-09	Don Benito		G-1000				27.800,00
ERM	ERM G-250	Pos.MR-MJ-09.1	Don Benito		G-250			Posterior	24.000,00

(*) Una ERM se considera posterior sólo cuando se inserte en una nueva posición de derivación, o en una posición de seccionamiento existente que se transforma a derivación.

4.1.2 Sobre la acreditación de las inversiones realizadas

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1.b) del Real Decreto 326/2008, GAS EXTREMADURA aporta dos informes de procedimientos acordados de fechas 5 de septiembre de 2012¹ y 7 de junio de 2013², realizados por la empresa Ernst & Young, S.L., en el que se revisan las inversiones efectuadas por GAS EXTREMADURA en las instalaciones objeto del presente informe.

Como se indica en este documento, la información relativa a las inversiones realizadas en las instalaciones ha sido preparada por GAS EXTREMADURA. El alcance y naturaleza del trabajo de Ernst & Young, S.L., se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España, aplicables a los mandatos de procedimientos acordados y que éste se desarrolla solamente para facilitar al MINETUR y a la Comisión la acreditación de las inversiones realizadas en la instalación comentada, señalando que no se encuentra dentro del alcance del trabajo el validar la razonabilidad de la justificación técnica expresada en los anexos y que tampoco se ha realizado inspección física de la instalación objeto de análisis.

Asimismo, el auditor manifiesta que debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con las normas generales de auditoría, no se expresa opinión sobre la información adjunta.

¹ Informe de procedimientos acordados, de 5 de septiembre de 2012, que expone el valor auditado de la inversión realizada, desglosada por conceptos de coste, para la construcción de la obra lineal del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas y para cada una de las 9 posiciones y 7 ERMs instaladas en el mismo.

² Informe de procedimientos acordados, de 7 de junio de 2013, que expone el valor auditado de la inversión realizada, desglosada por conceptos de coste, para la construcción de una nueva posición de derivación y una nueva ERM G-250.

Los procedimientos aplicados han consistido en:

- Verificación de la coincidencia de los importes invertidos con los registros contables de GAS EXTREMADURA.
- Verificación en base selectiva de la documentación soporte, que justifica el valor de la inversión asignado a la instalación, con una cobertura mínima del 60%.
- Verificación de la documentación que justifique que la instalación puede incluirse en el régimen retributivo.
- Verificación de la fecha de puesta en marcha, así como de las características técnicas de la instalación, con el Acta de puesta en marcha.
- Obtención de una carta de manifestaciones de GAS EXTREMADURA.

Adicionalmente, se pone de manifiesto que de los procedimientos indicados no se ha puesto de manifiesto asunto digno de mención, indicando que los importes indicados, en su caso, en las columnas denominadas “Coste asociado a Gasoducto”, “Coste asociado a Posiciones” y “Coste asociado a ERM”, de los anexos que acompañan dichos informes, relativos a los desgloses de los datos económicos, se corresponden a los costes estimados por GAS EXTREMADURA, que resultarían atribuibles a las posiciones y a las ERMs.

A continuación se muestran las inversiones que figuran en estos informes de procedimientos acordados, para cada una de las instalaciones objeto de inclusión en el Régimen Retributivo.

TABLA (Valores auditados 5 de septiembre de 2012)

TABLA (Valores auditados 7 de junio de 2013)

4.1.3 Sobre las declaraciones expresas de ayudas y subvenciones

En relación con el cumplimiento de lo establecido el artículo 5.1 c) y d) del Real Decreto 326/2008, la declaración expresa de no haber recibido ni ayudas, ni aportaciones de fondos públicos, ni medidas de efecto equivalente para estas instalaciones, así como la declaración sobre que ninguna de las instalaciones ha sido cedida o financiada total o parcialmente por terceros, son realizadas por GAS EXTREMADURA en sus escritos de solicitud de inclusión definitiva de las instalaciones en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista, de fechas 17 de septiembre de 2012³ y 14 de junio de 2013⁴, suscritos ambos por XXXXX,

³ Solicitud de inclusión en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista de la actividad de transporte para las instalaciones del gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (obra lineal, 9 posiciones y 7 ERM).

⁴ Solicitud de inclusión en el Régimen Retributivo del Sistema Gasista de la actividad de transporte para las instalaciones relativas al Anexo al gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas, correspondiente a una nueva posición de derivación con ERM G-250.

en nombre y representación de GAS EXTREMADURA, en calidad de YYYYYY de la misma.

Asimismo, en los informes de Ernst & Young, S.L., sobre las inversiones realizadas, se pone de manifiesto que las instalaciones no han recibido ayudas o aportaciones de fondos públicos.

En relación con el descuento de aquellos impuestos indirectos en los que la normativa fiscal vigente prevea su exención o devolución, la documentación aportada no realiza indicación alguna.

4.1.4 Sobre la auditoría técnica de instalaciones con costes superiores al estándar

Entre la documentación del expediente remitida por la DGPEM no se encuentra el informe de auditoría técnica para la justificación de la instalación de la ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres), toda vez que los costes incurridos en su construcción (xxxxx €) son superiores en un X% a los valores unitarios (yyyyy €) , por sus especiales características y/o problemáticas, y que es requisito necesario para el reconocimiento de inversiones, según se indica en el artículo 4.1 del Real Decreto 326/2008.

4.2 Sobre las infraestructuras recogidas en la Planificación Obligatoria

El último documento de planificación obligatoria *“Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016. Desarrollo de las redes de transporte”*, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 31 de mayo de 2008, recoge aquellas infraestructuras de gas a desarrollar en el horizonte del plan que, de acuerdo con la legislación vigente, tiene carácter de obligatoria y de mínimo exigible.

El gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas, objeto del presente informe, aparece incluido en la *“Planificación 2008-2016”*.

Denominación y características técnicas de las instalaciones según Documentos de Planificación

Tabla Plan 2008-2016	PROYECTO ASOCIADO/ CCAA	Denominación de la instalación	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			Categoría de la Instalación		Fecha prevista de PEM	
			km	bar	Diametro (")	REV05 DE PLA 02-11	PLA 08-16	REV05 DE PLA 02-11	PLA 08-16
4.23 - Gtos atención a mercados de su zona geográfica de influencia	Extremadura	Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas	69	80	12	A (*)	A (*)	2007	n.d.

(*) : Proyecto aprobado sin ningún tipo de condicionante

En cuanto a las instalaciones auxiliares asociadas al gasoducto, cabe indicar que los documentos de planificación obligatoria se limitan a describir en líneas generales las características técnicas de las instalaciones que permiten la vertebración del sistema gasista (plantas de regasificación, gasoductos, AASS y estaciones de compresión) pero sin entrar en detalle para el resto de instalaciones como las ERM, EM, y las infraestructuras que se refieren a modificaciones y ampliaciones de puntos de la red.

A estos efectos, indicar que el artículo 4 de la Ley 34/1998, establece que para el reconocimiento de la retribución de instalaciones de gas natural sujetas a planificación obligatoria, será requisito indispensable que hayan sido incluidas en la misma, como queda acreditado.

4.3 Sobre la retribución a cuenta reconocida a las instalaciones

El Anexo IV de la Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, determina, entre otras, la retribución a cuenta para las anualidades de 2012 y 2013 de instalaciones puestas en marcha en el año 2012, entre las que se encuentran las instalaciones del presente informe, a excepción de las instalaciones relativas a la ERM G-250, así como a la Pos.MR-MJ-09.1, asociada a la misma, en el t.m. de D. Benito (Badajoz), cuyas retribuciones a cuenta se determinan en el anexo IV de la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

La retribución a cuenta para el año 2014 fue calculada a partir del valor de inversión reconocido a las instalaciones según valores unitarios de inversión de la Orden ITC/3587/2011, con los costes de operación y mantenimiento fijos de aplicación en el año 2014, publicados en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre.

Los valores de retribución a cuenta de las instalaciones objeto de informe son:

Retribución a cuenta ya reconocida (€)					
(En €) Identificación elemento	FECHA PEM	IET/2812/2012		IET/2446/2013	TOTAL
		2012	2013	2014	
Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (Badajoz/Cáceres)	07/06/2012	208.727,90	3.069.623,59	3.077.678,22	6.356.029,71
Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)	07/06/2012	0,00	32.520,31	32.671,18	65.191,49
Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	07/06/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	0,00	32.520,31	32.671,18	65.191,49
Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	07/06/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	07/06/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
(En €) Identificación elemento	FECHA PEM	IET/2446/2013			TOTAL
		2012	2013	2014	
Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	18/12/2012	0,00	49.430,87	49.660,19	99.091,06
TOTAL GASODUCTO (OL+POS)		208.727,90	3.530.111,17	3.540.302,10	7.279.141,17

Retribución a cuenta ya reconocida (€)					
Identificación elemento	FECHA PEM	IET/2812/2012		IET/2446/2013	TOTAL
		2012	2013	2014	
ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	07/06/2012	24.662,00	86.784,41	86.269,52	197.715,93
ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	24.662,00	86.784,41	86.269,52	197.715,93
ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	26.386,50	92.279,65	91.728,95	210.395,10
ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	33.630,00	115.905,51	115.204,20	264.739,71
ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	07/06/2012	33.630,00	115.905,51	115.204,20	264.739,71
ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	26.386,50	92.279,65	91.728,95	210.395,10
ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	07/06/2012	33.630,00	115.905,51	115.204,20	264.739,71
Identificación elemento	FECHA PEM	IET/2446/2013			TOTAL
		2012	2013	2014	
ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	18/12/2012	0,00	86.784,41	86.269,52	173.053,93
TOTAL ERMs		202.987,00	792.629,06	787.879,06	1.783.495,12
TOTAL INSTALACIONES (OL+POSICIONES+ERMs)		411.714,90	4.322.740,23	4.328.181,16	9.062.636,29

4.4 Sobre el cálculo de la retribución

La retribución definitiva que le corresponde a estas instalaciones se calcula, a partir de los datos y de la información económica aportada por GAS EXTREMADURA junto con la metodología retributiva que establece el Real Decreto 326/2008.

4.4.1 Valores unitarios a utilizar

Para los activos de instalaciones de transporte con puesta en marcha en el año 2012, los valores unitarios de inversión a aplicar son los recogidos en el Anexo V de la Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre. Los valores unitarios de los costes de operación y mantenimiento de aplicación en los años 2012, 2013 y 2014, son los publicados en la Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, en la Orden IET/2812/2012, y en la Orden IET/2446/2013, ambas de 27 de diciembre, respectivamente.

4.4.2 Resultado de los cálculos

A) VARIABLES, VALORES UNITARIOS Y DATOS DE PARTIDA

<u>OBRA LINEAL</u>			Características Técnicas (Obra lineal)				Valores unitarios Referencia Inversión - Sin coeficientes- (€)
TIPO	Denominación	Fecha PEM	D"	LONGITUD (m)	Pe (bar)	Primario/Secundario (P/S)	
OL	Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (Badajoz/Cáceres)	07/06/2012	12	73.084,00	80	P	24,77

TABLA (Valores de Inversión y Valores Unitarios O&M - Obra Lineal)

POSICIONES

TIPO	Denominación	Fecha PEM	Características Técnicas (Posiciones)			Simultánea/ Posterior (S/P)	Valores unitarios Referencia Inversión - Sin coeficientes- (€)	CCTInv SIMULTANEIDAD	CCTInv SUBTIPO POS
			D"	SUBTIPO POSICIÓN (S, D, TR)	Presión de diseño (bar)				
POS	Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)	07/06/2012	12	S	80	S	267.217,00	1	1,00
POS	Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	07/06/2012	12	D	80	S	267.217,00	1	1,52
POS	Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	12	D	80	S	267.217,00	1	1,52
POS	Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	12	D	80	S	267.217,00	1	1,52
POS	Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	12	S	80	S	267.217,00	1	1,00
POS	Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	12	D	80	S	267.217,00	1	1,52
POS	Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	07/06/2012	12	D	80	S	267.217,00	1	1,52
POS	Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	12	D	80	S	267.217,00	1	1,52
POS	Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	07/06/2012	12	D	80	S	267.217,00	1	1,52
POS	Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	18/12/2012	12	D	80	P	267.217,00	1,15	1,52

TABLA (Valores de Inversión y Valores Unitarios O&M - Posiciones)

ERMs

TIPO	TIPO G	Denominación	Fecha PEM	Características Técnicas (ERM)			Simultánea/ Posterior (S/P)	NUEVA (N) O AMPLIACIÓN 3LINEA(A3L)	CCInv EM/ERM	CCO&M EM/ERM	CC SIMULTANEIDAD	Valores unitarios Referencia Inversión - Sin coeficientes- (€)
				Presión de entrada (bar)	Presión de salida (bar)	Caudal por línea						
ERM	250	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	07/06/2012	80	16	6.800	S	N	1	1	1	280.462,00
ERM	250	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	80	16	6.800	S	N	1	1	1	280.462,00
ERM	400	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	07/06/2012	80	16	10.880	S	N	1	1	1	295.660,00
ERM	1000	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	80	16	27.800	S	N	1	1	1	363.703,00
ERM	1000	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	07/06/2012	80	16	27.800	S	N	1	1	1	363.703,00
ERM	400	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	07/06/2012	80	16	10.880	S	N	1	1	1	295.660,00
ERM	1000	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	07/06/2012	80	16	27.800	S	N	1	1	1	363.703,00
ERM	250	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	18/12/2012	80	16	24.000	P	N	1	1	1,15	280.462,00

TABLA (Valores de Inversión y Valores Unitarios O&M -ERMs)

B) RETRIBUCIÓN A RECONOCER

TIPO	INSTALACIÓN	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)			AMORTIZACIÓN			RetFINANCIERA			CO&M		
		2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
OL	Gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas (Badajoz/Cáceres)	208.727,90	2.551.514,36	2.557.165,50	-	436.655,56	447.571,95	-	1.688.983,71	1.687.928,10	208.727,90	425.875,08	421.665,45

TIPO	INSTALACIÓN	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)			AMORTIZACIÓN			RetFINANCIERA			CO&M		
		2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
POS	Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)	-	25.666,07	25.785,13	-	5.272,41	5.404,22	-	20.393,66	20.380,92	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	-	37.864,25	38.039,90	-	7.778,20	7.972,65	-	30.086,06	30.067,25	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	37.433,91	37.607,57	-	7.689,79	7.882,04	-	29.744,12	29.725,53	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	37.033,85	37.205,64	-	7.607,61	7.797,80	-	29.426,24	29.407,84	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	25.999,11	26.119,71	-	5.340,82	5.474,34	-	20.658,29	20.645,38	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	40.606,29	40.794,66	-	8.341,47	8.550,01	-	32.264,82	32.244,65	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	-	39.956,86	40.142,21	-	8.208,06	8.413,27	-	31.748,79	31.728,95	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	36.267,91	36.436,16	-	7.450,27	7.636,53	-	28.817,64	28.799,63	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	39.104,28	39.285,69	-	8.032,93	8.233,75	-	31.071,36	31.051,94	-	-	-
POS	Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	30.188,63	30.328,67	-	6.201,44	6.356,48	-	23.987,18	23.972,19	-	-	-

TOTAL OBRA LINEAL+POSICIONES	208.727,90	2.901.635,51	2.908.910,85	-	508.578,56	521.293,02	-	1.967.181,87	1.965.952,38	208.727,90	425.875,08	421.665,45
-------------------------------------	-------------------	---------------------	---------------------	----------	-------------------	-------------------	----------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------

TIPO	INSTALACIÓN	RETRIBUCIÓN A RECONOCER (€) (Amortización+RetFinanciera+CO&M)			AMORTIZACIÓN			RetFINANCIERA			CO&M		
		2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	24.662,00	86.134,40	85.619,78	-	9.182,11	9.411,66	-	26.637,29	26.393,12	24.662,00	50.315,00	49.815,00
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	24.662,00	86.134,40	85.619,78	-	9.182,11	9.411,66	-	26.637,29	26.393,12	24.662,00	50.315,00	49.815,00
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	26.386,50	90.948,36	90.398,21	-	9.514,06	9.751,91	-	27.600,29	27.347,29	26.386,50	53.834,00	53.299,00
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	33.630,00	115.808,42	115.107,15	-	12.098,54	12.401,01	-	35.097,87	34.776,14	33.630,00	68.612,00	67.930,00
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Miajadas (Cáceres)	33.630,00	116.452,31	115.750,78	-	12.263,60	12.570,19	-	35.576,71	35.250,59	33.630,00	68.612,00	67.930,00
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	26.386,50	90.004,65	89.454,89	-	9.272,15	9.503,95	-	26.898,50	26.651,93	26.386,50	53.834,00	53.299,00
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	33.630,00	113.992,92	113.292,40	-	11.633,15	11.923,98	-	33.747,77	33.438,42	33.630,00	68.612,00	67.930,00
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	-	85.275,94	84.761,67	-	8.962,05	9.186,10	-	25.998,90	25.760,57	-	50.315,00	49.815,00
TOTAL ERMs		202.987,00	784.751,41	780.004,65	-	82.107,77	84.160,46	-	238.194,64	236.011,19	202.987,00	464.449,00	459.833,00
TOTAL OL+POSICIONES+ERMs		411.714,90	3.686.386,92	3.688.915,50	-	590.686,33	605.453,49	-	2.205.376,51	2.201.963,57	411.714,90	890.324,08	881.498,45

4.4.3 Retribución pendiente de liquidar y diferencias CNMC-Propuesta

De acuerdo con la normativa, la retribución efectiva pendiente de liquidar se determina sustrayendo de la retribución definitiva la retribución a cuenta que ya ha sido percibida por el titular.⁵

Las retribuciones a cuenta reconocidas se indican en el apartado 4.3 de este informe.

Los resultados de dicha sustracción se indican en la siguiente tabla:

TIPO	INSTALACIÓN	RETRIBUCIÓN PENDIENTE DE LIQUIDAR (€)			
		2012	2013	2014	TOTAL 2012-2014
OL	Gasoducto Mérida-Don Benito-Majadas (Badajoz/Cáceres)	-	-518.109,23	-520.512,72	-1.038.621,95
POS	Posición MR-MJ-01, en el t.m. de Mérida (Badajoz)	-	-6.854,24	-6.886,05	-13.740,29
POS	Posición MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	-	-11.566,62	-11.620,29	-23.186,90
POS	Posición MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-11.996,96	-12.052,62	-24.049,58
POS	Posición MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-12.397,02	-12.454,55	-24.851,57
POS	Posición MR-MJ-05, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-6.521,20	-6.551,47	-13.072,67
POS	Posición MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-8.824,58	-8.865,53	-17.690,10
POS	Posición MR-MJ-07, en el t.m. de Majadas (Cáceres)	-	-9.474,01	-9.517,98	-18.991,99
POS	Posición MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-13.162,96	-13.224,03	-26.386,99
POS	Posición MR-MJ-09, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	-10.326,59	-10.374,50	-20.701,09
POS	Posición MR-MJ-09.01, en el t.m. de D.Benito (Badajoz)	-	-19.242,24	-19.331,52	-38.573,76
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-02, en el t.m. de Valverde de Mérida (Badajoz)	-	-650,01	-649,74	-1.299,75
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-03, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-650,01	-649,74	-1.299,75
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-04, en el t.m. de Guareña (Badajoz)	-	-1.331,29	-1.330,74	-2.662,04
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-06, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-97,09	-97,05	-194,14
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-07, en el t.m. de Majadas (Cáceres)	-	546,80	546,58	1.093,39
ERM	ERM G-400 en la Pos.MR-MJ-08, en el t.m. de Medellín (Badajoz)	-	-2.275,00	-2.274,06	-4.549,06
ERM	ERM G-1000 en la Pos.MR-MJ-09, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	-	-1.912,59	-1.911,80	-3.824,39
ERM	ERM G-250 en la Pos.MR-MJ-09.1, en el t.m. de Don Benito (Badajoz)	-	-1.508,47	-1.507,85	-3.016,32
TOTAL INSTALACIONES		-	-636.353,31	-639.265,66	-1.275.618,97

4.5 Otras consideraciones sobre la Propuesta de Resolución

Respecto de la Propuesta de Resolución, se indican algunas erratas (*a añadir lo indicado en subrayado y a eliminar lo tachado*) y se proponen algunas modificaciones menores, así como otras relacionadas con aspectos ya comentados en este informe: (...)

⁵ Artículo 6.5 del Real Decreto 326/2008.

